

10.674 E/930

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Establecer para la Oficina de Contralor el horario de 8 a 10 y de 12 a 18 horas. -

Comuníquese por circular, anótese en la Oficina de Contralor y Dirección de Personal, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, tómese conocimiento por las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archívese. -

Fdo. A. Rodríguez Juárez. -
J. A. Córdoba. -

10.580. E/930

Buenos Aires, Marzo 27 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

1º.- Encomendar al Sr. Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, la organización de la Dirección de Estadística. -

2º.- Establecer para dicha Oficina el horario de 8 a 10 y de 12 a 18 horas, hasta la completa organización y el regular funcionamiento de sus distintas secciones. -

Comuníquese por circular, anótese en Dirección de Estadística, Dirección de Personal y en el Departamento de Hacienda, a donde se para a sus efectos, insértese

Repetición, Ins. cont. y p. p. p.